



JSAP (4)

PROCESO: DECLARATIVO  
DEMANDANTE: HERMES GONZALO GERENA  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS ANTONIO MADRIGAL MOTTA  
RADICADO: 2014-00239-01

Al Despacho de la Señora Juez, con la solicitud elevada por la señora CECILIA CARDENAS DE MELENDEZ, pidiendo el levantamiento de las medidas y la expedición de los oficios de levantamiento de las medidas decretadas dentro de este diligenciamiento. Bucaramanga 9 de junio de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO  
Oficial Mayor

### JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, así como la constancia que antecede; se observa que, mediante sentencia del 28 de enero de 2021, se declaró la nulidad del contrato objeto del presente proceso, asimismo se declararon prósperas las excepciones propuestas, y el numeral NOVENO de la decisión reza:

*“CANCELAR el registro de la demanda que este Juzgado dispuso respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 3169933 y que aparece escrito en la anotación No. 26 del folio de matrícula inmobiliaria antes mencionado certificado de libertad y tradición del citado bien para lo cual por ser secretaria se oficiará al registrador de instrumentos públicos correspondientes, esto en razón a las motivaciones expuestas de esta decisión.”*

Entonces, la cancelación de la medida cautelar ya fue ordenada en el cuerpo de la sentencia, pese a ello se observa que los respectivos oficios no han sido librados, en consecuencia, se ordena por secretaria emitir los oficios respectivos de manera inmediata.

Por lo anterior, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** LIBRAR de manera inmediata por secretaria los oficios de cancelación del registro de la demanda que este Juzgado dispuso respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 3169933.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO**

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**  
**Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258**  
**E-mail: [j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**